

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 19 JUL 2017

Expte. N° 10.421/17

VISTO estas actuaciones y el sumario administrativo dispuesto mediante Resolución Rectoral Nº 0693-2017 de fecha 14 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 2º del citado acto se suspende preventivamente al Sr. Claudio Rolando ZENTENO, D.N.I. Nº 23.652.800, personal de apoyo universitario Categoría 5 — Electricista, perteneciente a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del momento de su notificación y por el plazo de treinta (30) días prorrogables por otro período de sesenta días corridos, sin concurrencia a su lugar de trabajo y con el correspondiente descuento de haberes, en el marco del Artículo 146 del Decreto Nº 366/06, Artículos 54, 55, 56 y 60 del Decreto Nº 467/99.

QUE la Abog. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, Directora de Sumarios de esta Universidad, informa que el mismo se encuentra en etapa de instrucción pendiente aún la emisión del primer informe; su vista descargo y proposición y producción de prueba peticionada por el investigado Sr. Claudio Rolando ZENTENO.

QUE en su mérito y encontrándose la investigación sumarial en etapa secreta, solicita la emisión de una resolución administrativa en la que se prorrogue por treinta (30) días la suspensión preventiva del citado agente, conforme lo establecido en el Artículo 146 del Decreto Nº 366/06 y los Artículos 54 y 56 del Decreto Nº 467/99, sin concurrencia a su lugar de trabajo y sin percepción de haberes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la suspensión preventiva del Sr. Claudio Rolando ZENTENO, D.N.I. Nº 23.652.800, personal de apoyo universitario Categoría 5 – Electricista, perteneciente a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por el plazo de treinta (30) días, sin concurrencia a su lugar de trabajo y con el correspondiente descuento de haberes, en el marco del Artículo 146 del Decreto Nº 366/06 y los Artículos 54 y 56 del Decreto Nº 467/99, dispuesta mediante Resolución Rectoral Nº 0693-2017.

ARTICULO 2°.- Publíquese el el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al Sr. Fiscal Federal Nº 1, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección General de Personal, Abog De La Cuesta y Sr. ZENTENO. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martin Hina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0792-2017